



ADQUISICION DE MEDICAMENTOS DE CONTROL ESPECIAL MONOPOLIO DEL ESTADO (FRE) SANTANDER

CÓDIGO	MI-GS-PR-84
VERSIÓN	1
FECHA DE APROBACIÓN	24/09/2019
PÁGINA	1 de 3

PROCESO	Gestión en Salud y Seguridad Social	SECRETARIA U OFICINA	SSD-Dirección de Desarrollo de Servicios Inspección, Vigilancia y Control - Grupo de Acreditación en Salud y SOGC
PROCEDIMIENTO	ADQUISICIÓN DE MEDICAMENTOS DE CONTROL ESPECIAL MONOPOLIO DEL ESTADO (FRE) SANTANDER		
OBJETIVO	Obtener los medicamentos de control especial monopolio del Estado necesarios para el adecuado funcionamiento del Fondo Rotatorio de Estupefacientes (FRE) en Santander; teniendo en cuenta las características, calidades solicitadas, entrega oportuna y confiable.		
ALCANCE	Inicia con la determinación de la cantidad de pedido de medicamentos de control especial monopolio del Estado hasta la solicitud de cotización al Fondo Nacional de Estupefacientes.		

FLUJOGRAMA [No] [Nombre de la Actividad]	ACTIVIDADES [Descripción de la Actividad]	RESPONSABLES		PUNTOS DE CONTROL	REGISTROS
		AREA	CARGO		[Documento] [Código]
<pre> graph TD INICIO([INICIO]) --> A[1. Determinar la cantidad de medicamentos] A --> B[2. Definir la programación de necesidades] B --> C[1] </pre>	<p>1. Determinar la cantidad de medicamentos de control especial monopolio del Estado que se requiere teniendo en cuenta el consumo histórico, el Perfil Epidemiológico de la Región, la población usuaria, comparado con las necesidades determinadas en el servicio, la oferta de servicios y el presupuesto disponible.</p> <p>Nota 1: En el año se pueden realizar como mínimo dos compras y se debe tener en cuenta la fecha de vencimiento de los medicamentos.</p>	Grupo de Acreditación en Salud y SOGC	Auxiliar del Área de la Salud (Regente de Farmacia) Profesional Universitario	Kardex Sistematizado	Kardex Sistematizado
	<p>2. Definir la programación de necesidades en la cual el responsable del FRE de la Secretaria de Salud de Santander en conjunto con la Oficina Jurídica aplicara la política de compras, determinando la modalidad de la adquisición y la característica de la negociación.</p>	Grupo de Acreditación en Salud y SOGC Grupo De Contratación Y Apoyo Jurídico	Profesional Universitario	Contrato Interadministrativo	Contrato Interadministrativo



ADQUISICION DE MEDICAMENTOS DE CONTROL ESPECIAL MONOPOLIO DEL ESTADO (FRE) SANTANDER

CÓDIGO	MI-GS-PR-84
VERSIÓN	1
FECHA DE APROBACIÓN	24/09/2019
PÁGINA	2 de 3

FLUJOGRAMA		ACTIVIDADES	RESPONSABLES		PUNTOS DE CONTROL	REGISTROS	
[No]	[Nombre de la Actividad]	[Descripción de la Actividad]	AREA	CARGO		[Documento]	[Código]
	<pre> graph TD 1[1] --> 3[3. Solicitar la cotización de los medicamentos.] 3 --> 4[4. Archivar] 4 --> FIN([FIN]) </pre>	<p>3. Solicitar la cotización de los medicamentos de Control Especial Monopolio del Estado a través de “Tienda Virtual Colombia Compra Eficiente” quien es el único proveedor a nivel Nacional de la Secretaria de Salud de Santander.</p>	<p>Grupo de Acreditación en Salud y SOGC Oficina Jurídica</p>	<p>Profesional Universitario Auxiliar Área de la Salud (Regente Farmacia)</p>	<p>Plataforma de “Colombia Compra Eficiente”</p>	<p>Cotización Orden Compra</p>	
		<p>4. La documentación que intervino en el procedimiento será registrada, almacenada y archivada, de acuerdo con los requisitos aplicables de Gestión Documental.</p>	<p>Grupo de Acreditación en Salud y SOGC</p>	<p>Auxiliar Área de la Salud (Regente Farmacia)</p>	<p>Tablas de retención Documental</p>	<p>Hoja de control de expediente. Formato único del inventario documental</p>	

SALIDA DE LA ACTIVIDAD	Orden de pedido o compra de los medicamentos de control especial monopolio del Estado del Fondo Rotatorio de Estupefacientes de Santander.
DEFINICIONES	<p>ADQUISICIÓN: Es el conjunto de actividades que realiza la institución o establecimiento farmacéutico, la cual permite adquirir los medicamentos que han sido incluidos en el plan de compras, con el fin de tenerlos disponibles para la satisfacción de las necesidades de sus usuarios, beneficiarios o destinatarios.</p> <p>MEDICAMENTO DE CONTROL ESPECIAL: Es el preparado farmacéutico obtenido a partir de uno o más principios activos de control especial, catalogados como tal en las convenciones de estupefacientes, precursores y psicotrópicos, o por el Gobierno Nacional, con o sin sustancias auxiliares presentado bajo forma farmacéutica definida, que se utiliza para la prevención, diagnóstico, tratamiento, curación o rehabilitación de las enfermedades de los seres vivos.</p> <p>MONOPOLIO DEL ESTADO: Es una forma de derecho poseído de exclusividad.</p>



ADQUISICION DE MEDICAMENTOS DE CONTROL ESPECIAL MONOPOLIO DEL ESTADO (FRE) SANTANDER

CÓDIGO	MI-GS-PR-84
VERSIÓN	1
FECHA DE APROBACIÓN	24/09/2019
PÁGINA	3 de 3

OBSERVACIONES

- Según la Resolución 1479 de 2006 y la Resolución 1103 de 2007 la adquisición de medicamentos de control especial monopolio del Estado solo podrá ser realizado por Profesional Universitario (Químico Farmacéutico) y Regente de Farmacia.
- Decreto 4170 noviembre 03 de 2011 “Por el cual se crea la Agencia Nacional de Contratación Pública –Colombia Compra Eficiente–, se determinan sus objetivos y estructura.”

CONTROL DE CAMBIOS

VERSIÓN	FECHA	DESCRIPCIÓN DEL CAMBIO	REVISÓ	APROBÓ
0	10/02/2018	Actualización de las referencias normativas y la presentación de los documentos.	<p>SALVADOR RINCÓN SANTOS Director de Desarrollo de Servicios Inspección, Vigilancia y Control</p> <p>MONICA ROMERO SALAZAR Coordinadora Grupo de Acreditación en Salud y SOGC</p>	<p>LUIS ALEJANDRO RIVERO OSORIO Secretario de Salud Departamental</p>
1	23/09/2019	Actualización y aplicación de la norma.	<p>ALVARO HERNANDO CLAVIJO HERNANDEZ Director de Desarrollo de Servicios Inspección, Vigilancia y Control</p> <p>MONICA ROMERO SALAZAR Coordinadora Grupo de Acreditación en Salud y SOGC</p> <p>LEONEL ROBLES ROBLES Profesional Universitario Medicamentos</p>	<p>LUIS ALEJANDRO RIVERO OSORIO Secretario de Salud Departamental</p>